



## Hacienda pagará 2,8 millones a una mercantil por unas ayudas que denegó indebidamente

Estimando en parte el [recurso contencioso-administrativo](#) interpuesto, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha reconocido el derecho a una mercantil titular de una explotación hotelera a recibir una subvención de **2,8 millones de euros**, por unos incentivos regionales erróneamente denegados.

En su sentencia de 13 de octubre de 2021, el Alto Tribunal **rechaza** que la mercantil interesada no fuese la única titular de la explotación hotelera y que la misma no estuviese al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social al momento de la solicitud de la subvención.

### Ponemos en contexto

La mercantil Atalaya Park Hotel & Resort solicitó en enero de 2018 una **subvención de incentivos regionales** para un proyecto de inversión consistente en la rehabilitación de un hotel de 4 estrellas sito en el término municipal de Estepona (Málaga).

Entrada al Hotel Sol Marbella Estepona-Atalaya Park. (Foto: Atalaya Park Spain Hotels Andalucía)

En cambio, en octubre de 2019, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, después de escuchar al Comité de Evaluación de Proyectos y al Consejo Rector de Incentivos Regionales, acordó **denegar** los incentivos regionales por las siguientes razones:

- Porque estimaba que el titular de la ...